

## Pasos a Seguir en Caso de Siniestros

### En caso de Gastos Médicos

Inmediatamente hubiera ocurrido el siniestro el asegurado y/o estudiante podrá actuar bajo las siguientes modalidades:

#### **Red Médica Abierta y Fin de Semana:**

- ✓ El asegurado podrá acudir a cualquier centro asistencial y cancelar dicha atención médica.
- ✓ Deberá solicitar al médico que atiende la emergencia el llenado del **Formulario de Accidentes**
- ✓ Deberá solicitar la emisión de las facturas a nombre de **Nacional Seguros Vida y Salud S.A. NIT 1028483024. (Atención Abierta)**
- ✓ Toda la documentación deberá ser presentada en el mes de emisión de las facturas para evitar los descuentos de ley, la misma que consiste en:
  - ✓ **Llenado del Formulario de Denuncia de Accidentes debidamente llenado y firmado en anverso y reverso.**
  - ✓ Informe Médico (original o copia, si corresponde)
  - ✓ Certificado de Nacimiento del Asegurado o **Copia del Carné de Identidad**
  - ✓ Facturas a nombre de **Nacional Seguros Vida y Salud S.A.**, respaldadas con recetas, ordenes médicas o estudios solicitados.
  - ✓ Atestado Policial FELCC, Transito, etc. (**si correspondiera**)

#### **Red Médica Cerrada:**

- ✓ El asegurado podrá presentarse directamente a cualquiera de estos centros médicos, que realizaran la gestión mencionada arriba.

Nombre	Dirección	Teléfono:
Clínica Foianini	Av. Irala Nro. 468	3362211
Clínica Nino Jesús I	Av. Cañoto esq. Rafael Pena	3366969
Clínica Nino Jesús II	Calle Ballivian Nro.747	3342883
Centro de Traumatología	Av. Cañoto Esq. Panamá Nro. 442	3344335
Clínica Baruch	Av. Brasil Nro. 376	3302526 75003608
Clínica Cosalud	Calle Oruro Nro. 366	3393960

### En Caso de Fallecimiento

Ocurrido el siniestro, el beneficiario deberá presentarse en las Oficinas de **Nacional Seguros Vida y Salud S.A.**, portando la siguiente documentación:

- ✓ Certificado Original de Defunción extendido por el Oficial de Registro Civil; si el Asegurado hubiera fallecido fuera del país, el indicado Certificado deberá llevar las legalizaciones que correspondan según disposiciones legales tales como las del Consulado Boliviano en el país donde hubiera ocurrido el deceso, Cancillería de la República y otros.
- ✓ Certificado de Médico Único de Defunción en original o copia legalizada por el SERECI departamental.
- ✓ Fotocopia de la cedula de identidad y Certificado de nacimiento del asegurado en Original.
- ✓ Atestado Policial (FELCC, Transito, etc), incluyendo informes forenses y pruebas toxicológicas, así como protocolo de autopsia legal practicada por un médico del IDIF
- ✓ Fotocopia de la cédula de Identidad de los beneficiarios.
- ✓ Declaratoria de Herederos (si corresponde)